



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 355 Ejemplares  
52 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Miércoles 22 de Noviembre de 2023

No. 212

## SUMARIO

	Pág.		
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>	
Acuerdo Presidencial No. 224-2023.....	13297	Aviso.....	13299
Acuerdo Presidencial No. 226-2023.....	13297	<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO</b>	
Acuerdo Presidencial No. 227-2023.....	13297	Licitación Selectiva No. 025/INTUR/2023.....	13299
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>		<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
Nacionalizado.....	13297	Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	13300
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>		<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Licitación Pública No. MHCP-DAC-LP-004-11-2023.....	13298	Edictos.....	13318
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>UNIVERSIDADES</b>	
Edicto.....	13299	Títulos Profesionales.....	13321

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 224-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, de las manos de la Excelentísima Señora Sonia Doña Pérez, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas el día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, por el Excelentísimo Señor Emmanuel Macron, Presidente de la República Francesa.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer a la Excelentísima Señora Sonia Doña Pérez, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.226-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Procédase al retiro por jubilación de la compañera **Lilliam Esperanza Herrera Moreno**, Ministra del Ministerio de Educación; en consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial

No. 226-2021 de fecha treinta de diciembre del año 2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 02 del 06 de enero del año 2022.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de noviembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 227-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Mendy Del Socorro Araúz Silva**, en el cargo de Ministra del Ministerio de Educación.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de noviembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

---



---

Reg. 2023-03390 – M. 32006492 – Valor C\$ 290.00

**C E R T I F I C A C I Ó N** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **C E R T I F I C A**: Que en los folios: **031-032**, del libro de nacionalizados nicaragüenses por extensión, número dos (**2**), correspondiente al año (**2023**), que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **EXT 003-2023** donde otorga la nacionalidad nicaragüense por extensión al menor **KHALED ABOUZEENI MAKKI**, originario de la República Bolivariana de Venezuela y de nacionalidad brasileño, la que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCION DE NACIONALIDAD NICARAGUENSE POR EXTENSIÓN No. EXT 003-2023** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del

2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que los ciudadanos MOHAMAD ABOUZEENNI WAKED, identificada con cédula nicaragüense No. 777-021078-1000V; de origen colombiano, nacionalizado brasileño y nicaragüense, e IBTISSAM MOHMAD MAKKI, identificada con cédula nicaragüense No. 777-260293-1000P; de origen brasileña y nacionalizada nicaragüense; ambos, mayores de edad, casados, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, han presentado ante las autoridades de la Dirección de Nacionalidad de la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de extensión de nacionalidad nicaragüense a favor de su menor hijo **KHALED ABOUZEENNI MAKKI**, nacido el 09 de febrero del 2012, en Municipio de Valencia, Estado Carabobo, República Bolivariana de Venezuela. **SEGUNDO.** Que los ciudadanos MOHAMAD ABOUZEENNI WAKED, e IBTISSAM MOHMAD MAKKI, solicitan a la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de Nicaragua el otorgamiento de la nacionalidad nicaragüense por extensión a favor de su menor hijo **KHALED ABOUZEENNI MAKKI**, el cual se encuentra bajo su autoridad parental. **POR TANTO** De conformidad con los Artículos 6, 15, 21, 22, 27, 46, 70, 71 y 75 de la Constitución Política de Nicaragua, los Artículos 1, 10 numerales 1, 2, 3, 12 y 20, Artículo 11, 57 y 60 de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011 y Artículo 108, 115, 116, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012; Artículos 2 y 3 y 37 de la Ley No. 870 "Código de la Familia" publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 190 del 08 de octubre del año 2014 y lo establecido en los Artículos 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 21, 24 y 26 Ley 287 "Código de la niñez y adolescencia", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.97 del 27 de mayo de 1998, esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense por extensión del vínculo al menor **KHALED ABOUZEENNI MAKKI**, originario de la República Bolivariana de Venezuela y de nacionalidad brasileño. **SEGUNDO.** El menor **KHALED ABOUZEENNI MAKKI**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes les concede a sus padres como sus representantes hasta alcanzar la mayoría de edad y estarán sometidos a las obligaciones correspondientes a los Padres de menores nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento, la Ley 870 Código de Familia y el Código de la niñez, adolescencia. **TERCERO.** Informar a los ciudadanos MOHAMAD ABOUZEENNI WAKED, e IBTISSAM MOHMAD MAKKI, que la certificación de la resolución de nacionalidad nicaragüense por extensión de su menor hijo **KHALED ABOUZEENNI MAKKI**, deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, para que surta los efectos legales correspondientes. **CUARTO.** Notificar a los ciudadanos MOHAMAD ABOUZEENNI WAKED, e IBTISSAM MOHMAD MAKKI, que deberá inscribir la nacionalidad nicaragüense por extensión de su menor hijo **KHALED ABOUZEENNI MAKKI**, en el Registro

Central de Managua para efectos de trámite de certificado de nacimiento y solicitar su correspondiente cédula de identidad ciudadana nicaragüense ante las autoridades del Consejo Supremo Electoral al tener los dieciséis años cumplidos. **QUINTO.** Advertir a los ciudadanos MOHAMAD ABOUZEENNI WAKED, e IBTISSAM MOHMAD MAKKI, que su menor hijo **KHALED ABOUZEENNI MAKKI**, una vez que alcance la mayoría de edad, deberá **RATIFICAR** la nacionalidad nicaragüense u optar por mantener únicamente la nacionalidad de origen, tal como lo establece el Artículo 58 de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería". **SEXTO.** Regístrese en el libro de nacionalidad nicaragüense por extensión que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería. **NOTIFIQUESE.** Managua, treinta de octubre del año dos mil veintitrés. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalidad nicaragüense por extensión No. **EXT 003-2023**, en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2023-03432 – M. 44653333 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público en su art. 33, y el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 LCASP en sus arts. 98 y 99, invitan a todas las personas proveedoras jurídicas o naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Pública, abajo detallada:

Número del proceso	<b>LICITACIÓN PUBLICA No MHCP-DAC-LP-004-11-2023</b>
Objeto de la contratación	Servicio de mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras (ALL IN)
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua.
Valor del PBC	C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos)
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día cinco de enero del año 2024 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del comité de evaluación para la apertura de ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día veintidós de noviembre del año 2023 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de esta Licitación Pública, a partir del día veintidós de noviembre del año 2023 al cuatro de enero del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 17 de noviembre de año 2023. (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora División de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg. 2023-03343 – M. 43886725 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

**CÍTESE** al Ingeniero Armando José Solís Espinoza, Ex - Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela Antonio Lenin Fonseca, para que comparezca ante la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en “Auditoría de Cumplimiento a las Adquisiciones de Bienes y Servicios realizados por el Hospital Escuela Antonio Lenin Fonseca, por el periodo del 1 enero 2021 al 31 de diciembre de 2022” según Credencial No. 10 con Referencia UAI/LMGM/ 165/ 12/10/2023 de fecha 12 de Octubre del 2023.

Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 08 de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Elieth Cristina Juárez Villalobos**, Auditor Encargado Ministerio de Salud.

3-1

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2023-03370 – M. 44035931 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) los siguientes Procesos de Licitación:

No. Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
193-2023	Licitación Selectiva	Compra de uniformes varios para uso del personal de MARENA Central, Delegaciones Departamentales y Parque Nacional Volcán Masaya.	Rentas Con Destino Especifico (Fuente 13)
195-2023	Licitación Selectiva	Adquisición de Equipos para Rescate y Manejo de Fauna Silvestre GEF 5	Fondo Mundial para el Medio Ambiente

**Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria Pliego de Base y Condiciones:** Portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No.100236494 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a.m. 12:00 md y de 01:00 p.m. a 04:30 p.m.

Managua, miércoles 22 de noviembre del año 2023. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO**

Reg. 2023-03397 – M. 44300065 – Valor C\$ 95.00

**INVITACIÓN**

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas Naturales y Jurídicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva No. 025/INTUR/2023 “Rehabilitación y Remodelación de Edificio para Oficina de la Delegación de INTUR Estelí”

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y bajar el PBC a partir del día miércoles veintidos de noviembre del 2023 o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste.

Managua, 22 de noviembre del 2023. (F) **Lic. Karla Herrera Juárez**, Responsable Oficina de Adquisiciones.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2023-M4055 – M. 42702252 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shenzhen Fumot Technology Co., Ltd.  
 Domicilio: China  
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 34  
 Productos/Servicios:

1. Tabaco de mascar; 2. rapé [tabaco en polvo]; 3. petacas para tabaco; 4. ceniceros para fumadores; 5. boquillas de cigarro [cigarrillo]; 6. cigarrillos electrónicos; 7. tabaqueras [cajas para rapé]; 8. encendedores para fumadores; 9. puros; 10. cigarrillos.

Número de expediente: 2023-002539

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4056 – M. 42707214 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SKINVIVE BY JUVÉDERM Y DISEÑO, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2022-002530, a favor de Allergan Holdings France SAS.-, de Francia, bajo el No. 2023139287 Folio 149, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



**SKINVIVE**  
 BY JUVÉDERM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua veintiuno de agosto, del 2023. Registrador.  
 Secretario.

Reg. 2023-M4057 – M. 42707293 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JAR, clase 12 Internacional, Exp. 2022-002161, a favor de SHENZHEN CHUANG XIN WEI BICYCLE CO.,LTD., de China, bajo el No. 2023138459 Folio 122, Tomo 458 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua quince de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4058 – M. 42707391 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios J&T, clase 39 Internacional, Exp. 2022-002408, a favor de WINNER STAR HOLDINGS LIMITED.-, de Hong Kong, bajo el No. 2023138468 Folio 129, Tomo 458 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua quince de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4111 – M. 28923652 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Jiangsu JieJie Tools Co., Ltd.  
 Domicilio: China  
 Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260402 y 270510  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas para trabajar la madera; cabezales de perforación [partes de máquinas]; herramientas manuales, que no sean operadas manualmente; aparatos de soldar, eléctricos; máquinas y aparatos para pulir [eléctricos]; dinamos; máquinas agrícolas; máquinas para trabajar los metales; máquinas de aire comprimido; bombas [máquinas]; máquinas para trabajar la piedra; máquinas para pintar; implementos

agrícolas, que no sean operados manualmente; cortadoras de césped [máquinas]; martillos eléctricos; hojas de sierra [partes de máquinas]; destornilladores, eléctricos; taladros manuales eléctricos; sierras [máquinas]; máquinas mezcladoras; máquinas para embalaje; gatos neumáticos; máquinas cortadoras; muelas afiladoras [partes de máquinas]; diamantes de vidrio [partes de máquinas]; pistolas de aire comprimido para extrusión de masillas; pistolas de pegamento, eléctricas; pistolas pulverizadoras de pintura; lanzas térmicas [máquinas]; máquinas y aparatos de limpieza, eléctricos; dispositivos de encendido para motores de combustión interna.

Número de expediente: 2023-002516

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4059 – M. 31796228 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270517, 050311 y 050313

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; ACEITES COMESTIBLES PARA COCINAR ALIMENTOS; ACEITES PARA COCINAR.

Número de expediente: 2023-002510

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4060 – M. 31796228 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270517, 261108 y 261112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; ACEITES COMESTIBLES PARA COCINAR ALIMENTOS; ACEITES PARA COCINAR.

Número de expediente: 2023-002512

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4112 – M. 43067755 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270524

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2023-002463

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4119 – M. 43067755 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: IVAN GONZALEZ DIXON

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios y Marca de Comercio

Signo solicitado:



Mrs. Elna's  
Coffee Co.

Clasificación de Viena: 020301  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 30  
 Café.  
 Clase: 43  
 Servicio de restauración, alimentación, hospedaje temporal.  
 Número de expediente: 2023-001985  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4126 – M. 6938358 – Valor C\$485.00

Solicitante: A&E Televisión Networks, LLC  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:

**ARCHIVOS**  
**EXTRATERRESTRES**

Clasificación de Viena: 270501  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 38  
 Productos/Servicios:  
 Servicios de difusión incluida la difusión de televisión, video, internet, audio y películas; servicios de difusión de audio y texto; servicios de difusión de audio y vídeo por suscripción; servicios de transmisión por satélites; transmisión por aire y transmisión electrónica de audio, vídeo, gráficos y datos a través de redes informáticas; transmisión y entrega de contenidos audiovisuales a través de internet; servicios de transmisión de vídeo a demanda; servicios de comunicación inalámbrica, incluida la transmisión de programas de televisión y películas; transmisión de podcasts y webcasts; difusión en flujo continuo de programas de televisión, películas, medios electrónicos, contenidos audiovisuales, vídeos, fotos, imágenes, textos y fotografías.  
 Número de expediente: 2023-001267  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4127 – M. 6938358 – Valor C\$485.00

Solicitante: CHENG SHIN RUBBER IND. CO., LTD.  
 Domicilio: República de Popular de China  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 12  
 Productos/Servicios:  
 Neumáticos: cámaras de aire para neumáticos de vehículos; válvulas de neumáticos para neumáticos de vehículos; infladores de neumáticos; parches de reparación de neumáticos; forros de neumáticos; tapones de recauchutado de neumáticos; cubiertas de neumáticos de repuestos; ruedas de vehículos; ruedas de bicicletas; contrapesos para ruedas de vehículos; frenos para vehículos; frenos de bicicleta; desviadores para bicicletas; sillines para bicicletas; asientos de bicicletas; cadenas para bicicletas; portadores de botellas de agua para bicicletas; cestas adaptadas para bicicletas; dispositivos antirrobo para vehículos; encendedores eléctricos de cigarrillos para vehículos terrestres; fundas para asientos de automóviles con forma o adaptadas; fundas para volantes de vehículos; automóviles; automóviles eléctricos; bicicletas; bicicletas eléctricas; motocicletas; motocicletas eléctricas; vehículos todo terreno; embarcaciones; aeronaves; carretillas elevadoras; motos acuáticas; motores y propulsores para vehículos terrestres; cochecitos de bebe; correas para transmisiones de vehículos terrestres; cajas de cambio para vehículos terrestres; espejos retrovisores para automóviles; asientos de seguridad para bebés y niños para vehículos; carritos; guardabarros para automóviles; motocicletas y bicicletas; sillas de ruedas; limpiaparabrisas; manillares de bicicleta; ejes de transmisión para vehículos terrestres; carritos de supermercado.

Número de expediente: 2023-001425  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M4128 – M. 6938315 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260122 y 260705  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 25  
 Productos/Servicios:  
 Calzado; guantes; sombreros; ropa de descanso; manoplas; corbatas; pantalones; bufandas; ropa de dormir; calcetines; suéteres; chaquetas de lana; camisetas de lana; sombrerería; camisetas; camisetas sin mangas; pantalones deportivos; gorras de béisbol; chaquetas de vestir; gorros tejidos; pantalones de chándal; camisetas de chándal; camisetas.  
 Número de expediente: 2023-001660

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2023.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4129 – M. 42972949 – Valor C\$435.00

Solicitante: HONGKONG MOXOM ELECTRONIC LIMITED.

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**MOXOM**

Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

1. Adaptadores eléctricos; 2. bolsas especiales para computadoras portátiles; 3. baterías eléctricas; 4. cargadores portátiles de energía; 5. tomacorrientes; 6. estuches para teléfonos inteligentes; 7. acometidas de líneas eléctricas; 8. carcasas para teléfonos inteligentes; 9. auriculares de diadema; 10. altoparlantes; 11. teléfonos móviles; 12. altoparlantes portátiles; 13. películas de protección para teléfonos inteligentes [smartphones]; 14. brazos extensibles para autofotos [monopies de mano]; 15. fundas para ordenadores portátiles; 16. memorias USB; 17. cascos de realidad virtual; 18. soportes para teléfonos móviles en el coche; 19. clavijas eléctricas; 20. acopladores [equipos de procesamiento de datos].

Número de expediente: 2023-002540

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4144 – M. 43339840 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: Winnitex Limited

Domicilio: Hong Kong

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

 **WINNITEX**  
DEPENDABLE QUALITY

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Ropa de protección contra lesiones, accidentes, irradiación, fuego o ácidos; ropa de protección, en concreto, chalecos

antibalas; ropa de protección para participantes en deportes de motor para la prevención de lesiones o accidentes; ropa ignífuga; ropa resistente al fuego; ropa resistente a explosiones; ropa de protección especialmente fabricada para su uso en laboratorios; ropa de trabajo protectora para protección contra accidentes o lesiones; prenda de protección contra destellos espontáneos en entornos industriales y de fabricación; ropa termorregulada; ropa protectora acolchada para proteger contra daños corporales y traumatismos contundentes; trajes de protección para aviadores; ropa de seguridad impermeable para la prevención de accidentes o lesiones; ropa con aislamiento térmico para protección contra accidentes o lesiones; prendas con aislamiento térmico especialmente confeccionadas para deportes de invierno; ropa de trabajo con aislamiento térmico para condiciones climáticas extremas; trajes térmicos para aviadores; ropa de flotabilidad; gafas protectoras; artículos de calzado y sombrería para protección contra lesiones; calzado de protección, en concreto botas; gorros protectores para ciclistas y motociclistas; cascos protectores; guantes y gafas de protección contra lesiones o accidentes; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de supervisión, de salvamento y de enseñanza, en concreto, cuerdas contra incendios, escaleras, cordeles, cuerdas, mantas ignífugas, mantas de hipotermia; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos, magnéticos y discos de grabación vírgenes; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras; máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; aparatos extintores de incendios; hardware y firmware de computadoras; software informático utilizado para la planificación de recursos empresariales, la gestión de almacenes y la gestión de relaciones con los clientes; Publicaciones electrónicas descargables en forma de revistas, diarios, boletines y comunicados de prensa en el campo de los textiles, tejidos, costura, teñido, estampado y acabado de textiles y tejidos; discos compactos con música; equipos de juegos informáticos adaptados para su uso con una pantalla o monitor externo; alfombrillas para ratón de ordenador; accesorios para teléfonos móviles, fundas protectoras y estuches para teléfonos móviles; lentes de contacto, gafas y gafas de sol; Mesas especialmente fabricadas para uso en laboratorio.

Clase: 24

Textiles y productos textiles; tejidos textiles para la confección de prendas de vestir; etiquetas textiles; textiles utilizados como forro para prendas de vestir; tejidos textiles de microfibra absorbentes de humedad para su uso en la fabricación de prendas deportivas; cubrecamas y cubre mesas; tejidos elaborados con fibras naturales o regeneradas, algodón, algodón orgánico, algodón reciclado, cachemira, lana, lino, seda, cáñamo, ramio, yute, rayón viscosa, lyocell, bambú, soja; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras naturales y/o regeneradas; tejidos elaborados con fibras sintéticas, poliéster, poliéster reciclado, nailon (poliamida), rayón, modacrílico, aramidas, acrílico, poliuretano, spandex, elastano, ácido poliláctico, carbono, metálicos; tejidos fabricados a partir de una



combinación de dos o múltiples tipos de fibras sintéticas; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras naturales y/o sintéticas; tejidos fabricados con fibras artificiales [para aislamiento]; tejidos ignífugos; tejidos resistentes al fuego; tejidos sin arrugas; tejidos de fácil cuidado; tejidos repelentes al agua y al aceite; tejidos resistentes a derrames; tejidos quitamanchas; tejidos anti-UV; tejidos antibacterianos tejidos absorbentes; tejidos resistentes al viento; tejidos tratados con enzimas; tejidos para prendas de vestir; tejidos de punto de hilados de fibras químicas, hilados de algodón, hilados de lana a de seda, encajes; telas textiles no tejidas; tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos de carbono; tejidos que generan o retienen electricidad; Tejidos que generan o retienen carga. Clase: 25

Prendas de protección de prendas de vestir, en concreto, capas impermeables, delantales, baberos que no sean de papel, monos; artículos de ropa industrial, en concreto, monos de trabajo, pantalones y chaquetas de trabajo; chalecos y chaquetas de alta visibilidad; ropa impermeable, en concreto, chaquetas impermeables, pantalones; ropa de lana, en concreto, pantalones de lana, vaqueros de lana, monos de lana, pantalones cortos de lana, abrigos de lana, chaquetas de lana, blusas de lana, jerseys de lana, blazers de lana, suéteres de lana, sudaderas de lana, pantalones deportivos de lana, suéteres de cuello alto de lana, lana batas, sombreros de lana, calzado de lana, pantalones de lana, vestidos de lana, faldas de lana, camisas de lana, camisas de manga corta de lana, camisas de manga larga de lana, chalecos de lana, calzas, guantes de lana, calcetines de lana y bufandas de lana; uniformes; ropa de protección solar, en concreto, pantalones de protección solar, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antibacteriana, en concreto, pantalones antibacterianos, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antitranspiración, en concreto, pantalones antitranspiración, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa a prueba de viento, en concreto, pantalones a prueba de viento, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, chaquetas, blusas, jerseys, blazers, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; monos, chaquetas, abrigos, pantalones, camisetas, chalecos, ropa deportiva, en concreto pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, sombrero, calzado,

pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas para deportes; Suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, camisas exteriores, pantalones, ropa interior, vaqueros, pantalones cortos, vestidos, pantalones, camisas, faldas, camisetas, camisetas interiores, blazers, jerseys, trajes, blusas, blusón, chaquetas resistentes al viento, sostenes, calzoncillos, guantes, bufandas, chalecos, camiones, camisas de golf, camisetas sin mangas, jerseys, cuellos de tortuga, trajes de calentamiento, parkas, ponchos, trajes de baño, bikinis, bañadores, ropa impermeable, ropa de dormir, pijamas, batas, lencería, viseras, cintas para la cabeza, orejeras, muñequeras, batas de baño, calzoncillos tipo bóxer, baberos de tela, corbatas, cinturones, medias, calcetines, calcetería, tirantes; calzado y sombrerería.

Número de expediente: 2023-002559

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4145 – M. 43338382 – Valor C\$630.00

Solicitante: Winnitex Limited

Domicilio: Hong Kong

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca:

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Ropa de protección contra lesiones, accidentes, irradiación, fuego o ácidos; ropa de protección, en concreto, chalecos antibalas; ropa de protección para participantes en deportes de motor para la prevención de lesiones o accidentes; ropa ignífuga; ropa resistente al fuego; ropa resistente a explosiones; ropa de protección especialmente fabricada para su uso en laboratorios; ropa de trabajo protectora para protección contra accidentes o lesiones; prenda de protección contra destellos espontáneos en entornos industriales y de fabricación; ropa termorregulada; ropa protectora acolchada para proteger contra daños corporales y traumatismos contundentes; trajes de protección para aviadores; ropa de seguridad impermeable para la prevención de accidentes o lesiones; ropa con aislamiento térmico para protección contra accidentes o lesiones; prendas con aislamiento térmico especialmente confeccionadas para deportes de invierno; ropa de trabajo con aislamiento térmico para condiciones climáticas extremas; trajes térmicos para aviadores; ropa de flotabilidad; gafas protectoras; artículos de calzado y sombrerería para protección contra lesiones; calzado de protección, en concreto botas; gorros protectores para ciclistas y motociclistas; cascos protectores; guantes y gafas de protección contra lesiones o accidentes; aparatos e

instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de supervisión, de salvamento y de enseñanza, en concreto, cuerdas contra incendios, escaleras, cordeles, cuerdas, mantas ignífugas, mantas de hipotermia; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos, magnéticos y discos de grabación vírgenes; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras; máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; aparatos extintores de incendios; hardware y firmware de computadoras; software informático utilizado para la planificación de recursos empresariales, la gestión de almacenes y la gestión de relaciones con los clientes; Publicaciones electrónicas descargables en forma de revistas, diarios, boletines y comunicados de prensa en el campo de los textiles, tejidos, costura, teñido, estampado y acabado de textiles y tejidos; discos compactos con música; equipos de juegos informáticos adaptados para su uso con una pantalla o monitor externo; alfombrillas para ratón de ordenador; accesorios para teléfonos móviles, fundas protectoras y estuches para teléfonos móviles; lentes de contacto, gafas y gafas de sol; Mesas especialmente fabricadas para uso en laboratorio.

Clase: 24

Textiles y productos textiles; tejidos textiles para la confección de prendas de vestir; etiquetas textiles; textiles utilizados como forro para prendas de vestir; tejidos textiles de microfibra absorbentes de humedad para su uso en la fabricación de prendas deportivas; cubrecamas y cubre mesas; tejidos elaborados con fibras naturales o regeneradas, algodón, algodón orgánico, algodón reciclado, cachemira, lana, lino, seda, cáñamo, ramio, yute, rayón viscosa, lyocell, bambú, soja; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras naturales y/o regeneradas; tejidos elaborados con fibras sintéticas, poliéster, poliéster reciclado, nailon (poliamida), rayón, modacrílico, aramidas, acrílico, poliuretano, spandex, elastano, ácido poliláctico, carbono, metálicos; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras sintéticas; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras naturales y/o sintéticas; tejidos fabricados con fibras artificiales [para aislamiento]; tejidos ignífugos; tejidos resistentes al fuego; tejidos sin arrugas; tejidos de fácil cuidado; tejidos repelentes al agua y al aceite; tejidos resistentes a derrames; tejidos quitamanchas; tejidos anti-UV; tejidos antibacterianos tejidos absorbentes; tejidos resistentes al viento; tejidos tratados con enzimas; tejidos para prendas de vestir; tejidos de punto de hilados de fibras químicas, hilados de algodón, hilados de lana a de seda, encajes; telas textiles no tejidas; tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos de carbono; tejidos que generan o retienen electricidad; Tejidos que generan o retienen carga.

Clase: 25

Prendas de protección de prendas de vestir, en concreto, capas impermeables, delantales, baberos que no sean de papel, monos; artículos de ropa industrial, en concreto, monos de trabajo, pantalones y chaquetas de trabajo; chalecos y chaquetas de alta visibilidad; ropa impermeable, en concreto, chaquetas impermeables, pantalones; ropa de lana, en

concreto, pantalones de lana, vaqueros de lana, monos de lana, pantalones cortos de lana, abrigos de lana, chaquetas de lana, blusas de lana, jerseys de lana, blazers de lana, suéteres de lana, sudaderas de lana, pantalones deportivos de lana, suéteres de cuello alto de lana, lana batas, sombreros de lana, calzado de lana, pantalones de lana, vestidos de lana, faldas de lana, camisas de lana, camisas de manga corta de lana, camisas de manga larga de lana, chalecos de lana, calzas, guantes de lana, calcetines de lana y bufandas de lana; uniformes; ropa de protección solar, en concreto, pantalones de protección solar, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antitranspiración, en concreto, pantalones antitranspiración, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antibacteriana, en concreto, pantalones antibacteriana, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa a prueba de viento, en concreto, pantalones a prueba de viento, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, chaquetas, blusas, jerseys, blazers, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; monos, chaquetas, abrigos, pantalones, camisetas, chalecos, ropa deportiva, en concreto pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, sombrerería, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas para deportes; Suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, camisas exteriores, pantalones, ropa interior, vaqueros, pantalones cortos, vestidos, pantalones, camisas, faldas, camisetas, camisetas interiores, blazers, jerseys, trajes, blusas, blusón, chaquetas resistentes al viento, sostenes, calzoncillos, guantes, bufandas, chalecos, camisones, camisas de golf, camisetas sin mangas, jerseys, cuellos de tortuga, trajes de calentamiento, parkas, ponchos, trajes de baño, bikinis, bañadores, ropa impermeable, ropa de dormir, pijamas, batas, lencería, viseras, cintas para la cabeza, orejeras, muñequeras, batas de baño, calzoncillos tipo bóxer, baberos de tela, corbatas, cinturones, medias, calcetines, calcetería, tirantes; calzado y sombrerería.

Número de expediente: 2023-002558

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4146 – M. 43339064 – Valor C\$630.00

Solicitante: Winnitex Limited  
 Domicilio: Hong Kong  
 Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 9

Ropa de protección contra lesiones, accidentes, irradiación, fuego o ácidos; ropa de protección, en concreto, chalecos antibalas; ropa de protección para participantes en deportes de motor para la prevención de lesiones o accidentes; ropa ignífuga; ropa resistente al fuego; ropa resistente a explosiones; ropa de protección especialmente fabricada para su uso en laboratorios; ropa de trabajo protectora para protección contra accidentes o lesiones; prenda de protección contra destellos espontáneos en entornos industriales y de fabricación; ropa termorregulada; ropa protectora acolchada para proteger contra daños corporales y traumatismos contundentes; trajes de protección para aviadores; ropa de seguridad impermeable para la prevención de accidentes o lesiones; ropa con aislamiento térmico para protección contra accidentes o lesiones; prendas con aislamiento térmico especialmente confeccionadas para deportes de invierno; ropa de trabajo con aislamiento térmico para condiciones climáticas extremas; trajes térmicos para aviadores; ropa de flotabilidad; gafas protectoras; artículos de calzado y sombrería para protección contra lesiones; calzado de protección, en concreto botas; gorros protectores para ciclistas y motociclistas; cascos protectores; guantes y gafas de protección contra lesiones o accidentes; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de supervisión, de salvamento y de enseñanza, en concreto, cuerdas contra incendios, escaleras, cordeles, cuerdas, mantas ignífugas, mantas de hipotermia; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos, magnéticos y discos de grabación vírgenes; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras; máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; aparatos extintores de incendios; hardware y firmware de computadoras; software informático utilizado para la planificación de recursos empresariales, la gestión de almacenes y la gestión de relaciones con los clientes; Publicaciones electrónicas descargables en forma de revistas, diarios, boletines y comunicados de prensa en el campo de los textiles, tejidos, costura, teñido, estampado y acabado de textiles y tejidos; discos compactos con música; equipos de juegos informáticos adaptados para su uso con una pantalla o monitor externo; alfombrillas para ratón de ordenador;

accesorios para teléfonos móviles, fundas protectoras y estuches para teléfonos móviles; lentes de contacto, gafas y gafas de sol; Mesas especialmente fabricadas para uso en laboratorio.

Clase: 24

Textiles y productos textiles; tejidos textiles para la confección de prendas de vestir; etiquetas textiles; textiles utilizados como forro para prendas de vestir; tejidos textiles de microfibra absorbentes de humedad para su uso en la fabricación de prendas deportivas; cubrecamas y cubre mesas; tejidos elaborados con fibras naturales o regeneradas, algodón, algodón orgánico, algodón reciclado, cachemira, lana, lino, seda, cáñamo, ramio, yute, rayón viscosa, lyocell, bambú, soja; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras naturales y/o regeneradas; tejidos elaborados con fibras sintéticas, poliéster, poliéster reciclado, nailon (poliamida), rayón, modacrílico, aramidas, acrílico, poliuretano, spandex, elastano, ácido poliláctico, carbono, metálicos; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras sintéticas; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras naturales y/o sintéticas; tejidos fabricados con fibras artificiales [para aislamiento]; tejidos ignífugos; tejidos resistentes al fuego; tejidos sin arrugas; tejidos de fácil cuidado; tejidos repelentes al agua y al aceite; tejidos resistentes a derrames; tejidos quitamanchas; tejidos anti-UV; tejidos antibacterianos tejidos absorbentes; tejidos resistentes al viento; tejidos tratados con enzimas; tejidos para prendas de vestir; tejidos de punto de hilados de fibras químicas, hilados de algodón, hilados de lana a de seda, encajes; telas textiles no tejidas; tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos de carbono; tejidos que generan o retienen electricidad; Tejidos que generan o retienen carga.

Clase: 25

Prendas de protección de prendas de vestir, en concreto, capas impermeables, delantales, baberos que no sean de papel, monos; artículos de ropa industrial, en concreto, monos de trabajo, pantalones y chaquetas de trabajo; chalecos y chaquetas de alta visibilidad; ropa impermeable, en concreto, chaquetas impermeables, pantalones; ropa de lana, en concreto, pantalones de lana, vaqueros de lana, monos de lana, pantalones cortos de lana, abrigos de lana, chaquetas de lana, blusas de lana, jerseys de lana, blazers de lana, suéteres de lana, sudaderas de lana, pantalones deportivos de lana, suéteres de cuello alto de lana, lana batas, sombreros de lana, calzado de lana, pantalones de lana, vestidos de lana, faldas de lana, camisas de lana, camisas de manga corta de lana, camisas de manga larga de lana, chalecos de lana, calzas, pantalones de lana, calcetines de lana y bufandas de lana; uniformes; ropa de protección solar, en concreto, pantalones de protección solar, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antibacteriana, en concreto, pantalones antibacterianos, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos,

calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antitranspiración, en concreto, pantalones antitranspiración, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa a prueba de viento, en concreto, pantalones a prueba de viento, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, chaquetas, blusas, jerseys, blazers, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; monos, chaquetas, abrigos, pantalones, camisetas, chalecos, ropa deportiva, en concreto pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, sombrero, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas para deportes; Suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, camisas exteriores, pantalones, ropa interior, vaqueros, pantalones cortos, vestidos, pantalones, camisas, faldas, camisetas, camisetas interiores, blazers, jerseys, trajes, blusas, blusón, chaquetas resistentes al viento, sostenes, calzoncillos, guantes, bufandas, chalecos, camiones, camisas de golf, camisetas sin mangas, jerseys, cuellos de tortuga, trajes de calentamiento, parkas, ponchos, trajes de baño, bikinis, bañadores, ropa impermeable, ropa de dormir, pijamas, batas, lencería, viseras, cintas para la cabeza, orejeras, muñequeras, batas de baño, calzoncillos tipo bóxer, baberos de tela, corbatas, cinturones, medias, calcetines, calcetería, tirantes; calzado y sombrerería.

Número de expediente: 2023-002560

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4147 – M. 433366449 – Valor C\$435.00

Solicitante: ALIMENTOS FINCA S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: DANNY JOVANY GAITÁN ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES.

Número de expediente: 2023-002563

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4210 – M. 43590710 – Valor C\$ 1,210.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderada de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena:

Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales; cosméticos; lociones capilares no medicinales; betunes, cremas y pez para el calzado; cera de sastre; cera de zapatero; cera para el cuero; cera depilatoria; cera de lavandería; cera para parqué; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; desmaquilladores; desodorantes para personas o animales [productos de perfumería]; lápices de labios [pintalabios]; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello; lacas para las uñas; productos para quitar lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; paños de limpieza impregnados con detergente; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; maquillaje (productos de-); pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas; piedra pómez; popurrís aromáticos; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparados para el baño de uso cosmético; preparaciones para ondular el cabello; detergentes de lavandería; productos de tocador; productos para la higiene bucal que no sean para uso médico; sales de baño que no sean para uso médico; aceites de tocador; productos de protección solar; agua de colonia; jabones desodorantes; talco de tocador; adhesivos (pegamentos) para uso cosmético; grasas para uso cosmético; abrasivos; productos de afeitar; productos químicos de uso doméstico para avivar los colores (lavandería); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; cera para el bigote; productos de blanqueo para uso doméstico; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; tiza para limpiar; Champús

para animales de compañía [preparaciones higiénicas no medicinales]; cosméticos para animales; cremas cosméticas; pastillas de jabón; jabones antitranspirantes para los pies; detergentes (detersivos) que no sean para procesos de fabricación ni para uso médico; engrudo (almidón); leches limpiadoras de tocador; lejía; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosméticos para las pestañas; productos cosméticos para el cuidado de la piel; polvos de maquillaje; adhesivos para fijar postizos; suavizante para la ropa; tintes cosméticos; productos para quitar tintes; aguas de tocador; fragancias para el hogar; difusores de perfumes de ambiente con varillas.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas para calcular, equipos de procesamiento, de datos, ordenadores; software; extintores; periféricos informáticos; gafas antideslumbrantes; lentes (quevedos); lentillas ópticas; cadenas de lentes (quevedos); lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); gafas (óptica); cristales de gafas; estuches para gafas; monturas de gafas y lentes (quevedos); gafas de sol; estuches para lentes (quevedos) y para lentes de contacto; calzado de protección contra los accidentes, radiaciones e incendios; chalecos antibalas; chalecos salvavidas; trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; guantes de submarinismo; guantes de protección contra accidentes; trajes de buceo; tarjetas magnéticas codificadas; trajes especiales de protección para aviadores; agendas electrónicas; aparatos telefónicos; básculas (aparatos de pesaje); brújulas; máquinas contables; cascos de protección; catalejos; cronógrafos (aparatos para registrar el tiempo); cucharas dosificadoras; cuentapasos; discos ópticos compactos; espejos (óptica); gemelos (óptica); indicadores de temperatura; software de juegos de ordenador; lectores de casetes; lectores de códigos de barras; linternas de señales, mágicas y ópticas; lupas (óptica); máquinas de dictar; mecanismos para aparatos accionados por ficha; pesas; pilas eléctricas, galvánicas y solares; programas informáticos grabados; traductores electrónicas de bolsillo; transistores (electrónica); termómetros que no sean para uso médico; aparatos de intercomunicación; casetes de video; dibujos animados; radiotelefonos portátiles (walkie-talkies); publicaciones electrónicas descargables; relojes de arena; alarmas acústicas; alarmas antirrobo; alarmas contra incendio; alfombrillas de ratón; altavoces; aparatos de amplificación de sonido; antenas; viseras antideslumbrantes; cascos (de música); contestadores telefónicos; detectores de monedas falsas; protectores dentales; máquinas para contar y clasificar dinero; aparatos para medir el espesor de las pieles y de los cueros; etiquetas electrónicas para mercancías; gafas de deporte; imanes; punteros electrónicos luminosos; teléfonos móviles; aparatos para ampliaciones (fotografía); aparatos e instrumentos de astronomía; válvulas termoiónicas (radio); tocadiscos automáticos de previo pago;

balanzas; balsas salvavidas; registradores de cinta magnética; cintas para limpiar cabezales de lectura; cintas de video; cintas magnéticas; aparatos desmagnetizadores de cintas magnéticas; barómetros; distribuidores de billetes (tickets); termostatos; cámaras fotográficas; aparatos cinematográficos; cámaras de vídeo; cartuchos de video-juegos; codificadores magnéticos; cuentarrevoluciones; diapositivas; proyectores de diapositivas; dinamómetros; discos reflectantes personales para la prevención de accidentes de tránsito; marcadores de dobladillos; dosificadores; tapas de enchufes; equipos radiotelefónicos; escáneres (equipo de procesamiento de datos) (informática); flashes (fotografía); fotocopiadoras; hologramas; reproductores de discos compactos; señales luminosas; tubos luminosos (publicidad); magnetoscopios; megáfonos; memorias de ordenador; micrófonos; microprocesadores; módems; tubos respiratorios de buceo; objetivos (óptica); ozonizadores; pantallas de proyección; peras eléctricas (interruptores); silbatos para perros; pulsadores de timbres; aparatos de radio; receptores (audio, video); reposamuñecas para ordenador; romanas (balanzas); televisores; toca-discos; equipos de procesamiento de textos; video-teléfonos; estuches y fundas para ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, lectores de libros digitales y otros aparatos electrónicos o digitales; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; hilos magnéticos; radiología (aparatos de -) para uso industrial; reproductores de sonido portátil; monitores de actividad física ponibles.

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones; artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos; alfileres de adorno; alfileres de corbatas; obras de arte de metales preciosos; llaveros de fantasía; medallas; monedas; insignias de metales preciosos; adornos para calzado y sombreros de metales preciosos; gemelos; cadenas de relojes; cajas de relojes; hilados de metales preciosos (joyería); estuches para joyas; adornos (joyería); joyas de ámbar amarillo; alfileres y amuletos (joyería); anillos (joyería); ornamentos (adornos) de azabache; brazaletes (joyería); broches (joyería); cadenas (joyería); cajas de metales preciosos; collares (joyería); sujeta corbatas; cristales de relojes; cronógrafos (relojes de pulsera); despertadores; diamantes; dijes (colgantes); estrás; estuches para relojes; bisutería; adornos de marfil (joyería); medallones (joyería); pendientes; perlas (joyería); pulseras de relojes; relojes.

Clase: 16

Papel y, cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas y material de dibujo; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta; objetos de arte (grabados); cajas de cartón o papel; patrones impresos para confección; toallitas de papel para desmaquillar; estuches de plantillas de estarcir; etiquetas de papel o de cartón; mantelerías de papel; servilletas de papel; pañuelos de bolsillo (de papel); plumieros; estuches para chequeras; escribanías portátiles; Telas de entintado para multicopistas [duplicadores]; Saquitos de materias plásticas para embalaje; tizas para sastres (jaboncillo de sastre); toallitas de tocador de papel; sombrereras de cartón [cajas];

tela para calcar; tela para encuadernaciones; telas para pintar (lienzos); toallas de papel; álbumes; almanaques; aparatos manuales para etiquetar; archivadores [artículos de oficina]; instrumentos de escritura; calcomanías; calendarios; carteles; carpetas para documentos; catálogos; cromos; estuches de dibujo; diarios; periódicos; revistas (publicaciones periódicas); libros; litografías; papel de embalaje; papel higiénico; pisapapeles; posavasos para cerveza; marca-páginas; sujeta libros; tintas; tinteros; baberos de papel; material de dibujo; dibujos; material escolar; pizarras para escribir; revistas de historietas; bandejas para contar y clasificar dinero; patrones de bordados; bolsas para la basura de papel o de materias plásticas; mapas geográficos; globos terráqueos; mojasellos; materiales para modelar; planos; plantillas (artículos de papelería); rótulos de papel o de cartón; tarjetas; letras y plumas de acero; acuarelas; distribuidores de cinta adhesiva; cintas y tiras adhesivas para la papelería o la casa; adhesivos (artículos de papelería); anillos (vitolas) de cigarros (puros); archivadores (artículos de oficina); arcilla para modelar; tablas aritméticas; papel para armarios (perfumado o no); maquetas de arquitectura; atlas; banderas de papel; billetes (tickets); blocs (papelería); bolígrafos; bolsitas para la cocción en microondas; borradores para pizarras; gomas de borrar; productos para borrar; embalajes y envolturas para botellas de cartón o papel; caballetes para la pintura; cancioneros; carboncillos; papel de cartas; carteleras (tablones de anuncios) de papel o cartón; cartillas; cartuchos de tinta; cera de modelar que no sea para uso dental; cera para sellar (lacrar); chinchetas (puntas); cintas y lazos de papel; cintas entintadas para impresoras de ordenador; cintas para máquinas de escribir; portapapeles de clip (artículos de oficina); cajas de papelería (artículos de oficina); compás de trazado; ganchos para papeles (sujetapapeles o clips); cortapapeles (artículos de oficina); cuadernos; cuadros (pinturas) enmarcados o no; dediles (artículos de oficina); material de encuadernación; telas engomadas para la papelería; tampones entintados; escuadras (reglas); escudos (sellos de papel); tarjetas de felicitaciones; papel de filtro; forros de libro (papelería); soportes para fotografías; gomas (elásticos) de oficina; grapadoras (papelería); grapas (sujeta papeles o clips); hojas (papelería); afilalápices (sacapuntas); portalápices; papel luminoso; paletas para pintores; papel de plata; papel parafinado; pasta de modelar; perforadores de oficina; brochas para pintores; rodillos de pintores de obras; tarjetas postales; publicaciones; rosarios; secantes; sobres (papelería); pegatinas.

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; bolsas de montañismo, de campamento y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; bolsas; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteras de bolsillo; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de

paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; anillos para paraguas; anteojeras (arrees); arneses para animales; guarniciones de arrees; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correa; correas de arnés; correas de cuero (guarnicionaría); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos (arrees); guías (riendas); maletas; molesquín o moleskin (imitación de cuero); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tiros (arrees); válvulas de cuero.

Clase: 24

Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; ropa de cama y de mesa de materias textiles; ropa de baño (con excepción de vestidos); toallitas para desmaquillar de materias textiles; etiquetas de tela; forros y entretelas; tapizados murales de materias textiles; pañuelos de bolsillo de materias textiles; guantes de aseo personal; sudarios; ropa blanca que no sea ropa interior; toallas de materias textiles; mantas de viaje; visillos; abrazaderas de cortinas de materias textiles; banderas y banderines (que no sean de papel); edredones (cobertores rellenos de plumas); fundas para muebles; fundas para cojines; fundas de colchón; fundas de almohada; mosquiteros (colgaduras); paños para secar vasos; tapetes de mesas de billar; tapetes de mesa que no sean de papel; telas con motivos impresos para bordar; toallitas de tocador de materias textiles; sábanas cosidas en forma de sacos de dormir; tejidos de algodón; arpillera (tela); brocados; tejidos de forro para calzado; tejidos para calzado; colchas; mantas de cama; cañamazo (tela de cañamo); céfiro (tejido); cheviots (tejidos); tela para colchones (cutí); cortinas de ducha de material textil o de plástico; crepé (tejido); crespón; cubrecamas; damasco; tejidos elásticos; hules (manteles); telas engomadas que no sean para la papelería; tejidos de esparto; tejido de felpilla; fieltro; franela (tejido); fundas para tapas de retretes; gasa (tejido); jersey (tejido); tejidos y telas de lana; tejidos para la lencería; tejidos de lino; manteles individuales que no sean de papel; manteles (que no sean de papel); mantillas para imprenta de materias textiles; marabú (tela); tejido para muebles; tejidos que imitan la piel de animales; tejidos de género de punto; telas para queso; tejidos de ramio; tejidos de rayón (seda artificial); tejidos de seda; tafetán (tejidos); tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos termoadhesivos; tela con dibujo (labrada); terciopelo; tul; caminos de mesa.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones



(vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligueros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombbrero); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escaupines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigo) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slíps; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantufas); zapatos; calzado de deporte.

Clase: 26

Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales; adornos para el cabello; cabello postizo; orlas [pasamanería]; alfileros; acericos [almohadillas para alfileres]; adornos de pasamanería para el calzado y para sombreros; artículos de mercería, excepto hilos; bandas para el cabello; brazaletes [brazales]; broches [accesorios de vestimenta]; costureros; cierres de cinturones; cordones para el calzado; coronas de flores artificiales; chapas de adorno; dedos [para coser]; diademas; estuches de agujas; hebillas [complementos de vestir]; hebillas [para calzado]; hombreras para vestidos; horquillas para el cabello; insignias que no sean de metales preciosos; lentejuelas para prendas de vestir; números o letras para marcar la ropa; pasacintas; pasadores para el cabello; pasamanería; plumas [complementos de vestir]; pompones; puntillas [encajes]; cremalleras [mercería]; dorsales; parches termoadhesivos para adornar artículos textiles [mercería]; ganchos para tejer alfombras; automáticos [broches]; plumas de avestruz [accesorios de vestir]; ballenas de corsés; bandas [insignias]; cordoncillos para ribetear; borlas [pasamanería]; cintas elásticas para subir las mangas; redcillas para el cabello; ojetes para calzado; felpilla [pasamanería]; chorreras [encajes]; pinzas para pantalones de ciclistas; cierres para prendas de vestir; cintas auto-adherentes [artículos de mercería]; cintas elásticas; cintas para fruncir cenefas de cortinas; cordoncillos para prendas de vestir; pasadores para cuellos; dobladillos postizos; escarapelas [pasamanería]; festones [bordados]; flecos; frutas artificiales; galones; gorros para hacer mechas; guirnalda artificiales; huevos para zurcir; orlas [pasamanería]; trenzas de cabello; pelucas; bordados

en plata; remates [ribetes] para prendas de vestir; rosetas [pasamanería]; elementos de sujeción para tirantes; volantes de faldas y vestidos; trenzas; tupés; ganchos para calzado. Clase: 28

Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de Navidad; aparejos de pesca; cañas de pescar; máscaras de carnaval y de teatro, casas de muñecas; arneses de escalada; artículos de cotillón; guantes [accesorios para juegos]; guantes de béisbol, boxeo, esgrima y golf; marionetas; aparatos de entrenamiento físico; árboles de Navidad de materiales sintéticos; cámaras de aire para pelotas de juego; coderas y rodilleras [artículos para el deporte]; cometas; sonajeros; caleidoscopios; caballitos de balancín [juguetes]; juegos de construcción; máquinas de juego automáticas accionadas con monedas; barajas de cartas [naipes]; osos de peluche; muñecas; ropa de muñecas; pistolas de aire comprimido [juguetes]; juegos de ajedrez; aletas de natación; juegos de anillas; soportes para árboles de Navidad; material para el tiro con arco; flotadores para nadar; artículos de broma; balones y pelotas de juego; biberones para muñecas; bloques de construcción [juguetes]; tablas de bodyboard; bolos [juego]; bicicletas estáticas de entrenamiento; bolsas para palos de golf, con o sin ruedas; camas de muñecas; canicas para jugar; mangas para cazar mariposas; columpios; confeti; cubiletes para juegos; dados [juegos]; juegos de damas; dameros; dardos; discos de lanzamiento [artículos de deporte]; discos voladores [juguetes]; juegos de dominó; fichas para juegos; esquís; fundas especiales para esquís y tablas de surf; mesas para fútbol de salón [futbolines]; aparatos de gimnasia; juegos de herraduras; palos de hockey; juguetes para hacer pompas de jabón; juegos de mesa; juguetes para animales domésticos; modelos de vehículos a escala; monopatines; móviles [juguetes]; bolas de pintura [municiones para pistolas de paintball]; nieve artificial para árboles de Navidad; palos de golf; tacos de billar; mesas de billar; patines de bota; patines en línea; patines de hielo; patines de ruedas; patinetes; peluches [juguetes]; peonzas [juguetes]; piñatas; piscinas [artículos de juego o de deporte]; sacos de boxeo; puzzles; aparatos de prestidigitación; raquetas; juegos de sociedad; tablas de surf y de windsurf; tableros de ajedrez; tira-chinas [artículos de deporte]; tobogán [juego]; trampolines [artículos de deporte]; trineos [artículos de deporte]; vehículos [juguetes]; vehículos de control remoto; drones [juguetes]; redes de camuflaje [artículos de deporte]; volantes para juegos de raquetas.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial; organizaciones de exposiciones y ferias con fines comerciales o de publicidad; servicios de promoción prestados por una empresa comercial a través de una tarjeta de fidelización de clientes; servicios de modelos para fines publicitarios o de promoción de ventas; edición de textos publicitarios; decoración de escaparates; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia; demostración de productos; promoción de ventas (para terceros); ventas en subasta pública; servicios de promoción y gestión de centros comerciales; servicios de ayuda a las funciones comerciales de un negocio consistente en la gestión de pedidos a través de redes globales de comunicación; agencias de importación-exportación; publicidad en línea en una red informática; servicios de

abastecimiento para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); difusión (distribución) de muestras; gestión de ficheros informáticos; relaciones públicas; agencias de información comercial; agencias de publicidad; alquiler de distribuidores automáticos; alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; asistencia en la dirección de negocios; búsqueda de informaciones en ficheros informáticos (para terceros); compilación de datos en un ordenador central; transcripción de comunicaciones; correo publicitario; asistencia a la dirección de empresas comerciales o industriales; dirección profesional de negocios artísticos; distribución de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); puesta al día de documentación publicitaria; reproducción de documentos; estudio de mercados; fijación de carteles (anuncios); sondeos de opinión; sistematización de datos en un ordenador central; publicación de textos publicitarios; reubicación para empresas (servicios de -); contabilidad; servicios de venta al por mayor y al por menor por cualquier medio.

Presentada: Doce de abril, de año dos mil veintidós. Expediente. N° 2023-000896. Managua, nueve de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M4211 – M. 43590280 – Valor C\$485.00

Solicitante: L'OREAL

Domicilio: Francia

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Cosméticos; perfumes; aguas de tocador; agua de colonia; maquillaje; preparaciones y tratamientos capilares; aceites esenciales.

Clase: 35

Comercio al por menor de artículos de tocador, perfumería, cosméticos, preparaciones de maquillaje, preparaciones para el cuidado facial, cosméticos y preparaciones para el cuidado corporal, y cosméticos para el cuidado del cuero cabelludo y el embellecimiento del cabello, la puesta en común, en beneficio de terceros, de una variedad de productos (excluido su transporte), a saber, artículos de tocador, perfumería, cosméticos, preparaciones de maquillaje, cosméticos para el cuidado facial y preparaciones para el cuidado corporal, y cosméticos para el cuidado del cuero cabelludo y el embellecimiento del cabello, que permita a los clientes ver y comprar cómodamente dichos productos; Presentación de mercancías, a través de todo tipo de soportes publicitarios, con fines de venta al por menor, a saber, artículos de

tocador, perfumería, cosméticos, preparados de maquillaje, cosméticos para el cuidado facial y corporal, y cosméticos para el cuidado del cuero cabelludo y el embellecimiento del cabello.

Número de expediente: 2023-002551

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua seis de octubre, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4212 – M. 43590391 – Valor C\$485.00

Solicitante: William Connolly & Sons ULC

Domicilio: Irlanda

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Preparaciones para el cuidado de las articulaciones del perro, calmantes, multivitamínicos, probióticos, preparaciones para el cuidado de la piel y pelo, preparaciones para la salud bucodental en forma de premios; preparaciones en forma de complementos alimenticios para perros.

Clase: 18

Collares para animales; Correas para perros; Ropa para mascotas; Bolsas.

Clase: 31

Alimentos para mascotas; Alimentos para perros; Alimentos para animales de compañía; Alimentos para mascotas en forma masticable; Alimentos para gatos; Alimento para mascotas en forma de premios; Alimento para mascotas en forma de caramelos; Alimento para mascotas en forma de bocados.

Número de expediente: 2023-000075

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4213 – M. 43590053 – Valor C\$435.00

Solicitante: Li-Hung Lin.

Domicilio: República de Popular de China

Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:





Clasificación de Viena: 2705 y 270106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas para mascotas domésticas; Cojines para forrar jaulas de mascotas; Perreras; Perreras para mascotas domésticas; Cajas nido para mascotas domésticas; Cojines para mascotas. Número de expediente: 2023-001052

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4214 – M. 43589943 – Valor C\$435.00

Solicitante: Li-Hung Lin.

Domicilio: República de Popular de China

Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 2705 y 270106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Asientos de automóvil para mascotas; Protectores de perro para uso en vehículo; Asientos elevados para mascotas para automóviles; Cojines para mascotas adaptados para uso en automóviles; Cercas para mascotas para uso en automóviles; Cochecitos de mascotas; Asientos de seguridad para mascotas para vehículos; Arnés de seguridad para asientos de vehículos. Número de expediente: 2023-001051

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4221 – M. 31860902 – Valor C\$435.00

Solicitante: LABORATORIO INNOAESTHETICS, S.L.U.

Domicilio: España

Gestor (a) Oficioso (a): MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 261325

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos inyectables; Rellenos dérmicos inyectables; Remedios naturales y farmacéuticos; Cremas medicinales; Preparaciones farmacológicas para el cuidado de la piel; Productos higiénicos y sanitarios para uso médicos. Número de expediente: 2023-001066

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4222 – M. 31860902 – Valor C\$435.00

Solicitante: LABORATORIO INNOAESTHETICS, S.L.U.

Domicilio: España

Gestor (a) Oficioso (a): MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 261325

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Jabones de uso personal; cosméticos; lociones capilares.

Número de expediente: 2023-001065

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4223 – M. 331969106 – Valor C\$435.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA RIMET DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 270519

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

Número de expediente: 2023-002581

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4224 – M. 331969106– Valor C\$435.00

Solicitante: INES MARIA JOSEFA POMBO CASABLANCA  
Domicilio: Colombia  
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 25  
Productos/Servicios:

Vestidos; artículos de vestir, calzados, sombrerería; cinturones (vestimenta); jerseys (sweaters); pantalones; echarpes; fulares; abrigos; faldas; trajes; chaquetas, abrigos, bufandas, chales, ponchos, ruanas, y otras prendas de vestir. Número de expediente: 2023-002636  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4227 – M. 43589865– Valor C\$435.00

Solicitante: Li-Hung Lin.  
Domicilio: República de Popular de China  
Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 2705 y 270106  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 18  
Productos/Servicios:

Portadores de Animales (Bolsas); Portadores de animales que se usan en el cuerpo; Ropa para mascotas; Collares de animales; Accesorios para arnés; Arnés para animales; Mochilas para mascota; Correas de cuero; Correas de cuero para perros y mascotas; Dispositivos de sujeción de mascotas que consisten en correas, collares, arneses, correas de sujeción y correas con dispositivos de bloqueo.

Número de expediente: 2023-001053  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2023.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4155 – M. 31880849 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.  
Domicilio: México

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 9  
Productos/Servicios:  
Programas informáticos para educación; libros electrónicos; libros electrónicos descargables; cintas de audio con grabaciones no musicales; cintas de audio.  
Número de expediente: 2022-002031  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de agosto del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4183 - M. 7022179 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: BEDING YING TIAN KE DI INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS AGENCY COV LTD.  
Domicilio: China  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260201 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 45  
Productos/Servicios:  
Consultoría sobre propiedad intelectual; Gestión de derechos de autor; Investigaciones jurídicas; Servicios de preparación de documentos jurídicos; Servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros; Servicios de vigilancia jurídica; Servicios jurídicos en relación con licencias; Servicios de escrituras de traspaso [Servicios jurídicos]; Mediación; servicios de solución extrajudicial de controversias; Suministro de información judicial; Servicios de apoyo legal; Consultoría jurídica profesional en materia de franquicias; Facilitación de información sobre servicios jurídicos a través de un sitio web; Servicios de vigilancia de los derechos de propiedad intelectual con fines de asesoramiento jurídico; Servicios de contenciosos.  
Número de expediente: 2023-002371  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de agosto del 2023.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4232 - M. 43155266 - Valor C\$435.00

Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.

Domicilio: China  
 Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:

**EXEED**

Clasificación de Viena: 270501  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 37  
 Productos/Servicios:  
 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; Lavado de vehículos; Estaciones de servicio de vehículos [repostaje y mantenimiento]; Instalación y reparación de equipos de calefacción; Servicios de pulverización de automóviles; Recalificación de neumáticos; instalación de maquinaria, mantenimiento y reparación; Reconstrucción de motores desgastados o parcialmente destruidos; Reconstrucción de máquinas desgastadas o parcialmente destruidas; Instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado.  
 Número de expediente: 2022-003020  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4196 – M. 43590598 – Valor C\$290.00

Solicitante: FOUNDEVER GROUP  
 Domicilio: Luxemburgo  
 Apoderado: Carlos César Úbeda Torres  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:

**FOUNDEVER**

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 9  
 Programas y aplicaciones informáticos; todos los productos mencionados se ofrecen únicamente en el marco de la gestión de la relación con el cliente por cuenta de terceros.  
 Clase: 35  
 Creación, puesta en marcha, gestión y explotación de centros de atención telefónica y de contacto por cuenta de terceros; Servicios de consultoría relacionados con centros de atención telefónica y de contacto; Servicios de asesoramiento, asistencia y consultoría empresarial relacionados con la gestión de la relación con los clientes; Servicios de asesoramiento, asistencia y consultoría empresarial relacionados con la estrategia digital en el marco de la gestión de la relación con los clientes; Estudios y encuestas de mercado; Tramitación administrativa de órdenes de compra; Sondeos de opinión; Estudios e información estadística; Evaluación y definición de perfiles de consumidores; Definición y análisis del comportamiento de los consumidores; investigación y verificación de información y mensajes en Internet, seguimiento comercial y seguimiento de imagen en Internet; asesoramiento y

asistencia empresarial a empresas en relación con la imagen de marca y la reputación; servicios de subcontratación, información y asesoramiento en relación con servicios de subcontratación; intermediación empresarial; entrada, introducción, integración, recogida, registro, recopilación, transcripción, sistematización, extracción y tratamiento de datos; creación, gestión y compilación de bases de datos; gestión de archivos informáticos; suscripciones a servicios de telecomunicaciones por cuenta de terceros; todos los servicios mencionados se ofrecen únicamente en el marco de la gestión de relaciones con clientes por cuenta de terceros.  
 Clase: 36

Seguros, gestión de siniestros, corretaje de seguros por cuenta ajena, información y asesoramiento en materia de seguros y corretaje de seguros y reaseguros; cobro de deudas, servicios de garantía financiera, en particular en relación con el pago por tarjeta de crédito y a distancia; todos los servicios mencionados se ofrecen exclusivamente en el marco de la gestión de relaciones con clientes por cuenta de terceros.  
 Clase: 37

Asesoramiento e información (no financieros) relativos a la localización de averías, reparación y mantenimiento; estos servicios se ofrecen únicamente en el marco de la gestión de la relación con el cliente por cuenta de terceros.  
 Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones, en particular envío, recepción, tratamiento y desvío de llamadas telefónicas y mensajes electrónicos, centralización de llamadas telefónicas, telecomunicaciones telefónicas, telecomunicaciones por terminales informáticos, por red de Internet, por transmisión a través de un centro servidor de Internet, servicios de respuesta por mensaje electrónico, servicios de respuesta telefónica para abonados ausentes, orientación y tratamiento de mensajes electrónicos, mensajería electrónica, recepción y distribución (transmisión) de mensajes, transmisión e intercambio de información por soportes multimedia, comunicaciones nacionales e internacionales por redes, intercambio electrónico de mensajes por medio de blogs, salas de chat, sitios de Internet y foros de Internet, transmisión asistida por ordenador de mensajes, imágenes y otros datos, suministro de acceso a redes de telecomunicaciones por ordenador, transmisión de información por redes, suministro de acceso a blogs en línea, suministro de acceso a redes de telecomunicaciones por ordenador, alquiler de tiempo de acceso a un centro servidor de bases de datos; información y asesoramiento en materia de telecomunicaciones; implementación y gestión de centros de llamadas y centros de contacto por cuenta de terceros.  
 Clase: 41

Formación en las áreas de atención telefónica, educación a distancia, gestión de bases de datos, procesamiento de datos, comunicación y gestión de relaciones con los clientes; publicación en línea, en particular en forma de blogs, publicación electrónica de columnas, revistas, artículos y boletines en línea, suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; redacción y publicación de textos, cuestionarios, encuestas, sondeos, folletos, formularios (distintos de los textos publicitarios), publicación de materiales educativos.  
 Clase: 42

Servicios de consultoría informática, asistencia informática, asesoramiento en tecnologías de la información;

programación para ordenadores; desarrollo (diseño), instalación, mantenimiento, actualización, personalización e integración de programas informáticos, paquetes de programas informáticos, aplicaciones informáticas y bases de datos; alquiler de programas informáticos, paquetes de programas informáticos y aplicaciones, software como servicio (Saas), computación en nube; análisis y diseño de sistemas informáticos; creación, desarrollo y almacenamiento de bases de datos; creación y mantenimiento de sitios web para terceros, alojamiento de sitios web; conversión de datos y programas informáticos que no sea conversión física, conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de aplicaciones informáticas; recuperación y análisis electrónico de datos; servicios informáticos de análisis de datos; diagnóstico de problemas con productos electrónicos de consumo, hardware y software informáticos. Número de expediente: 2023-001352  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de mayo del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, cuatro de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4197- M. 43588630- Valor C\$95.00

Solicitante: ISDIN, S.A.  
Domicilio: España  
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### FLAVO-C

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 3  
Productos/Servicios:  
Productos cosméticos para el cuidado de la piel.  
Número de expediente: 2023-002476  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2023.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4198- M. 43589334 - Valor C\$95.00

Solicitante: The Gillette Company LLC  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### MACH3

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 3  
Preparaciones para el afeitado, a saber, cremas para el afeitado; geles para el afeitado; lociones para el afeitado y espumas para el afeitado.  
Clase: 8

Maquinillas de afeitar y hojas de afeitar; dispensadores, casetes, soportes y cartuchos, todos ellos diseñados específicamente para hojas de afeitar y que las contienen. Número de expediente: 2023-001538  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4199- M. 43588989 - Valor C\$95.00

Solicitante: ALCON INC.  
Domicilio: Suiza  
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### EMPLACE

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 10  
Productos/Servicios:  
Aparatos e instrumentos quirúrgicos para cirugía oftalmológica.  
Número de expediente: 2023-002556  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4200- M. 43588702 - Valor C\$95.00

Solicitante: ISDIN, S.A.  
Domicilio: España  
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### ISDINCEUTICS

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 3  
Productos/Servicios:  
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares; dentífricos.  
Número de expediente: 2023-002474  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2023.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4201- M. 43589071 - Valor C\$95.00

Solicitante: ISDIN, S.A.  
Domicilio: España

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### K-OX EYES

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 3  
 Productos/Servicios:  
 Preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel.  
 Número de expediente: 2023-002473  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4202 – M. 43588545 – Valor C\$95.00

Solicitante: ISDIN, S.A.  
 Domicilio: España  
 Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### SI-NAILS

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 3  
 Productos/Servicios:  
 Productos cosméticos para el cuidado y embellecimiento de las uñas.  
 Número de expediente: 2023-002472  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4203 – M. 43588443 – Valor C\$95.00

Solicitante: HEALTHCO LICENSING AG  
 Domicilio: Suiza  
 Gestor (a) Oficioso (a): CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### FULREST

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Productos farmacéuticos antidiarreicos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas.  
 Número de expediente: 2023-002531  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4204 – M. 43588360 – Valor C\$95.00

Solicitante: Mylan Laboratories Limited  
 Domicilio: India  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### ZUZMET

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Preparados farmacéuticos para el tratamiento de la diabetes.  
 Número de expediente: 2023-002443  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4205 – M. 43588266 – Valor C\$95.00

Solicitante: HEALTHCO LICENSING AG  
 Domicilio: Suiza  
 Gestor (a) Oficioso (a): CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### CULTIFLOR

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Productos farmacéuticos para normalizar las funciones digestivas y regenerar la flora intestinal; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas.  
 Número de expediente: 2023-002533  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4206 – M.43588889 – Valor C\$95.00

Solicitante: HEALTHCO LICENSING AG  
 Domicilio: Suiza  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### EVALAX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos laxantes; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas.

Número de expediente: 2023-002534

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4207 – M.43589239 – Valor C\$95.00

Solicitante: ALCON INC.

Domicilio: Suiza

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### TRIFECTUS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos para cirugía oftalmológica.

Número de expediente: 2023-002555

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4208 – M. 43588792 – Valor C\$95.00

Solicitante: ISDIN, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### FUSION FLUID

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos para el cuidado de la piel; Lociones solares.

Número de expediente: 2023-002475

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4209 – M.43589434 – Valor C\$95.00

Solicitante: HEALTHCO LICENSING AG

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### PRIDOT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para los trastornos de la motilidad gastrointestinal; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas.

Número de expediente: 2023-002532

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4219 – M. 31969092 – Valor C\$95.00

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

### CALIDAD QUE VUELA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de fábrica y comercio: AVE, presentada el 23 de agosto 2023, bajo el número de expediente 2023-002265, para amparar productos de la clase 29: ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; ACEITES COMESTIBLES PARA COCINAR ALIMENTOS; ACEITES PARA COCINAR.

Número de expediente: 2023-002270

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4220 – M. 31969092 – Valor C\$95.00

Solicitante: TQ BRANDS S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### NORAVER G FAST TOTAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamento de uso humano indicado para el tratamiento

de los síntomas del resfriado.

Número de expediente: 2023-001724

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4230 – M. 43019815 – Valor C\$95.00

Solicitante: FMC AGRICULTURAL SOLUTIONS A/S

Domicilio: Dinamarca

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### FORENIA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Biofungicida para uso en la agricultura.

Número de expediente: 2021-003057

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de mayo del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4231 – M. 43686222 – Valor C\$95.00

Solicitante: CORONA BRANDS N.V.

Domicilio: CURACAO

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

### American Standard

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial.

Número de expediente: 2023-000308

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4233 – M. 43986426 – Valor C\$95.00

Solicitante: TELEVISA, S. DE R.L DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

### EL ÚLTIMO REY. EL HIJO DEL PUEBLO.

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación, servicios de entretenimiento; actividades deportivas y Culturales. Producción de programas de televisión; programas de entretenimiento por televisión; suministro de programas de televisión, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta; servicios de entretenimiento forma de programas de televisión; producción de programas de televisión para su emisión en dispositivos móviles; producción de programas de televisión por cable; preparación y producción de programas de televisión; producción de entretenimiento en forma de programas de televisión; servicios consistentes en la realización de programas televisivos; producción de programas televisivos de entretenimiento; entretenimiento del tipo de series de programas de televisión en el ámbito de las variedades; programas de entretenimiento, a saber, series dramáticas y de comedia; programas de entretenimiento, a saber, telenovelas; servicios de entretenimiento, a saber, programas de televisión ininterrumpidos en el ámbito de las noticias; producción de obras audiovisuales; producción de bioseries en formato audiovisual.

Número de expediente: 2022-000187

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

## SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-3313 – M. 43706715 – Valor C\$ 435.00

### EDICTO.

#### JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NAGAROTE.A LAS NUEVE Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

La señora **SONIA VERANI TREMINIOLARGA ESPADA**, portadora de cédula de identidad número: 284-210373-0001J, mayor de edad, soltera por viudez, administradora del hogar, del domicilio de la ciudad de Nagarote. Solicita que sea declarada heredera universal y en su defecto cesionaria de los derechos hereditarios de los señores: **TOMAS FERNANDO ROA TREMINIO**, mayor de edad, soltero, obrero, del domicilio de Nagarote, con cédula de identidad N°:001-110994-0003S y **ERNESTO JOSE ROA TREMINIO**, mayor de edad, soltero, obrero y del domicilio de Nagarote. **Supuesto de hecho que fue acreditado mediante** pública número ciento dieciocho (118); denominada CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, por ende interpela sea declarada heredera universal y en su defecto cesionaria de los derechos hereditarios de los cedentes "Ut Supra"; de todos los bienes, derechos y acciones y obligaciones que a su muerte dejara el señor **TOMAS ROA CAMACHO**, (Q.E.P.D). Y en concreto de un bien inmueble urbano, ubicado en el Barrio Jairo Pérez, de la farmacia los Ángeles cinco cuadras al oeste y media cuadra al norte, jurisdicción de Nagarote, que se acredita mediante testimonio de escritura pública cuatrocientos cuarenta y cinco (445), denominada

Desmembración, Donación y Otorgamiento de Título de Dominio en Cumplimiento a la Ley Ochenta y Seis, autorizada en esta ciudad de León, a las una y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, ante los oficios notariales del Lic. **GLENDA LIESSET FAJARDO RODRIGUEZ**; misma que se encuentra inscrita bajo el número registral: 93,921; Asiento: 1<sup>ERQ</sup>; Folios: 7; del Tomo: 1413. Sección de Derechos Reales, del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de León. En consecuencia, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o cualquier medio de publicidad que que cumpla con este presupuesto procesal, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezcan a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el departamento de León, en la ciudad de Nagarote, a las nueve y diez minutos de la mañana, del cuatro de octubre del dos mil veintitres. (f) **Eveling Blanco Avendaño, Juez Único del Municipio de Nagarote.** (f) **Omar Eliezer Ulloa Romero, Secretario Judicial.**

3-2

2023-03431 – M. 44568079 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000417-ORT1-2023-CO  
 Número de Asunto Principal: 000417-ORT1-2023-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

El licenciado Rigoberto Antonio Pinales Baltodano en calidad de apoderado general judicial de los señores Luis Orión Romero Espinoza y Claudia Alejandra Romero Espinoza, quienes solicitan ser declarados herederos de los Bienes, Derechos y Acciones de quien en vida fueran de su padre Orión Eliseo Romero Espinoza conocido registralmente como Orión Eliseo Romero Vega (Q.E.P.D), en especial de las siguientes propiedades: 1.- Propiedad ubicada de la gasolinera Texaco ½ Cuadras al norte, en el Municipio de Diriamba, que tiene un área de cuarenta y tres metros cuadrados ochenta y un centímetros cuadrados (43.81 mts) equivalentes a sesenta y dos varas cuadradas y sesenta y nueve centésimas de varas cuadradas (62.69 Vrs) comprendido entre los linderos: Norte: Resto de la propiedad, Oriente: propiedad de mateo ramos, Sur: propiedad de Gregoria Vado De Romero, poniente: colinda de calle de conformidad con testimonio de escritura número trescientos veintidós (322), de compra venta de bien inmueble debidamente autorizada en la ciudad de Dirimala a las once de la mañana del día treinta y uno de octubre del año dos mil nueve, antes los oficios notariales de Samuel Arturo Gonzalez Baltodano, debidamente inscrita con el número 41,378, tomo: 611, asiento II, columna de inscripciones, sección de derechos reales, libro de propiedades del registro público de la propiedad inmueble y mercantil de Carazo. 2.- Propiedad ubicada de la gasolinera Texaco ½ cuadras al norte, en el Municipio de Diriamba, que tiene un área de ciento veinte metros cuadrados cincuenta y tres centímetros cuadrados (120 mst2) equivalentes a ciento sesenta varas cuadradas y noventa y seis centésimas de varas cuadradas (170.96 Vrs2)-comprendido dentro de los linderos: Norte: Alfonso Ortiz,

hoy Orión Romero Vega, Elías Romero y Ramiro Blanco, Sur: Callejón de por medio, lote del comunero Leonel Manuel Romero Vega, Este: Lote de Terreno del Comunero Juan Domingo Vega, Poniente: Avenida Publica o Carretera hacia Managua, de conformidad con escritura número ciento ochenta y cinco (N° 185) de cesación de comunidad parcial, debidamente autorizada en la ciudad de Diriamba, a las diez de la mañana del día veintitrés de noviembre del año dos mil diez, debidamente inscrita en número 43-279, tomo: 635, asiento: 1, Columna de Inscripciones, sección de derechos reales, libro de propiedades, del registro público de la propiedad inmueble y mercantil de Carazo. De conformidad con el arto. 833 CPCN, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Diriamba el diecisiete de octubre del año dos mil veintitres. (f) **Dra. Zayra José Úbeda Rodríguez, Juzgado local civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba, Circunscripción oriental.** (f) **Licda. Carmen Amanda Blanco Zamora, Secretaria tramitadora Judicial.**

3-1

2023-03436 – M. 44579211 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° : 000126-ORT2-2022-CO

**EDICTO**

Número de Asunto: 000126-ORT2-2022-CO  
 Número de Asunto Principal: 000126-ORT2-2022-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral Masaya de la Circunscripción Oriental. Veintiséis de octubre de dos mil veintitres. Las tres y veintinueve minutos de la tarde.

Por cuanto la Lic. YESENIA EMELINA SANDINO BONILLA, en calidad de apoderada general judicial de la señora LILIAM DEL CARMEN MAYORGA SANCHEZ, conocida como LILIAM DEL CARMEN MAYORGA DE CASTRILLO, desconoce el domicilio la señora **KAREN GABRIELA CASTRILLO MAYORGA**, por estar incoada en este despacho judicial demanda de Nulidad de instrumento Público. Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a la señora **KAREN GABRIELA CASTRILLO MAYORGA**, la resolución dictada por esta autoridad que integra y literalmente dice:

**Juzgado Distrito Civil Oral Masaya de la Circunscripción Oriental. Veintiséis de octubre de dos mil veintitres. Las tres y seis minutos de la tarde.** 1.- Visto el escrito presentado, a las once y veintiocho minutos de la mañana del día veintitrés de octubre del año dos mil veintitres por la Lic. YESENIA EMELINA SANDINO BONILLA, en calidad de apoderada general judicial de la señora LILIAM DEL CARMEN MAYORGA SANCHEZ, conocida como LILIAM DEL CARMEN MAYORGA DE CASTRILLO, mediante el cual solicita se nombre Guardador para el Proceso y se cite por medio de Edicto a la señora **KAREN GABRIELA**



CASTRILLO MAYORGA, siendo que se ha enterado que ya no habita en esa dirección señalada en el libelo de demanda y es de domicilio desconocido y en su calidad de futura demandada, dentro del proceso de Nulidad de instrumento Público. 2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edicto a la señora **KAREN GABRIELA CASTRILLO MAYORGA**, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.-3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes dichas publicaciones.- 4.-Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. (f) **Dra. Alba María Pérez Aburto**, Juzgado del Distrito Civil del Departamento de masaya. (f) **Lic. Tania Cortes S.** Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2023-03437 – M. 44630373 – Valor C\$ 970.00

## EDICTO

**ASUNTO NÚMERO: 000041-0818-2023-00.**

**JUZGADO LOCAL UNICO DE EL ALMENDRO. DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN, RAMO CIVIL Y FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY. SIENDO LAS DIEZ Y TRELNTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VELNTITRES.**

Los jóvenes de nombre: **JUGEYDIS ANTONIA BRAVO DUARTE**, Identificada con cedula de identidad nicaragüense número: 526-130600-1000C, mayor de edad, soltero, ganadero, con domicilio actual en Comarca El Chilamate, finca El Rosario, Jurisdicción del Municipio del Almendro. Rio San Juan. **NIMER JOSE BRAVO DUARTE**. Identificado con cepula de Identidad nicaragüense número: 526-090202-1000G, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio actual en Barrio Pancasan, casco urbano del poblado del Almendro, Departamento de Rio San Juan, **JUNIELKA MARILYS BRAVO DUARTE**, menor de edad, estudiante. Identificada con cédula de Identidad Nicaragüense número: 526-140507-1000K, partida bajo tomo número: 38, folio número: 130, acta número: 130, inscrita en fecha del doce de mayo del dos mil ocho en el registro Civil de las Personas del Municipio del Almendro, del departamento de Rio San Juan y **JOSE ANTONIO BRAVO DUARTE**, menor de edad, estudiante, Identificado con partida bajo tomo número: 41. folio número: 153, acta número: 153, inscrita en fecha del dieciséis de junio del dos mil once en el registro Civil de las Personas del Municipio del Almendro, del departamento de Rio San Juan, los dos últimos solicitantes por ser menores de edad están representados por su madre de nombre: **MARÍA AIDEE SUARTE PINEDA**, Identificada con cédula de Identidad nicaragüense número: 527-060778-0000T, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio actual en Comarca El silencio, finca Santa Julia del Almendro, Departamento

de Rio San Juan, representada por el Licenciado Jorge Jader Bravo Orozco, Abogado y Notarlo Público, Identificado con carnet de la Corte Suprema de Justicia número: (23,1041), quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de los antes mencionados y solicitan, ser declarados Herederos Universales de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara el señor: **JOSE MAURICIO BRAVO GUTIERREZ (Q.E.P.D)** quien en vida fue mayor de edad, casado, productor, identificado con cédula de Identidad nicaragüense numero: 526-090174-0000W, con su último domicilio en el Municipio del Almendro, Departamento de Rio San Juan y que según Certificado de Defunción, emitido por el Registro del Estado de las Personas del Municipio del Almendro, Departamento de Rio San Juan, falleció en fecha veinte del mes de junio del año dos mil veinte en el Municipio del Almendro del Departamento de Rio San Juan, inscrita bajo tomo numero: 526020002: folio numero: 116, fecha de inscripción. 15/07/2020,. Nombre del padre: **JOSE MAURICIO BRAVO SERRANO**, nombre de la madre: **ALEJANDRINA DE JESUS GUTIERREZ**, Observaciones: ninguna. El señor: **JOSE MAURICIO BRAVO GUTIERREZ (Q.E.P.D)** era dueño del siguiente bien, propiedad Inmueble Rustica **UBICADA en la comarca EL SILENCIO, Jurisdicción de El Municipio de El Almendro, Departamento de Rio San Juan.** La que mide (100 MZ) Cien Manzanas aproximadamente, extensión superficial, con los siguientes linderos. **NORTE.** Propiedad de los señores José Manuel González, Expectación Mejía, y Alfredo Bravo Gutiérrez, **SUR.** Propiedad del señor Guillermo Escobar Gutiérrez, **ESTE.** Propiedad del señor Expectación Mejía, **OESTE.** Propiedad del señor. Alfredo Bravo Gutiérrez, **PERO QUE EN LA ACTUALIDAD HAN PROCEDIDO A MEDIR LA PROPIEDAD, ANTES RELACIONADA, POR PERITOS AGRIMENSORES EXPERTOS EN LA BATERIA, Y LA VERDADERA MEDIDA CORRESPONDE A UNA ÁREA MENOR.** De cuarenta y una hectárea, y Cuatro mil trescientos punto cincuenta, metros cuadrados, (41 ha y 4,300.50 MTS<sup>2</sup>) Equivalente ha (58, MZ y 7,650.04 VRS<sup>2</sup>) **CINCUENTA Y OCHO MANZANAS CON SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, PUNTO CERO CUATRO, VARAS CUADRADAS** y colinda dentro de los siguientes linderos. Actuales **NORTE.** Ronald Alfredo Bravo Gutiérrez, Orlando Duran Ordeñana, y Luisa Amanda Pineda López, **SUR.** Guillermo Escobar Gutiérrez, **ESTE.** Juan José Mejía Gutiérrez, y Carretera de por medio, **OESTE.** Jerling Jonathan Mejía Mejía, y Vianeyra Zamora Sequelra, **INFORMACIÓN** que consta y demuestro con plano topográfico, autorizado en fecha octubre del año dos mil veintitres, por el Ingeniero. Joel Torrez Martínez, con licencia **CAT NUMERO. 101262**, propiedad sin datos registrales por estar aun en derechos posesorios.

Publíquese por EDICTOS tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado a los diez del mes de noviembre del año dos mil veintitres, en la ciudad de el Almendro, Departamento de Rio San Juan. (f) **MSC. MARTHA AUXILIADORA MARIN AMRIN**, Juez Local Único de El Almendro Rio San Juan. (f) **Lic. Iris Amelia Pineda Espino**, secretaria Judicial.

3-1

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2023-TP19332 – M. 31120519 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5544 Folio 149 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JEFFERSON ALBERTO CASTILLO TORREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-160299-1031X, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veintiséis de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19333 – M. 32213433 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5588 Folio 193 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JOSELINE MARGARITA ALVARENGA ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-050800-1029Y, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19334 – M. 118850809 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5580 Folio 185 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**LESLY MARIFER ESCOBAR LANUZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-030300-1006U, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19335 – M. 32217869 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5577 Folio 182 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**SHEYLA DAYANNA MEDINA NAVARRO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-151197-1000N, ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19336 – M. 26052635 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5578 Folio 183 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**DAYSÍ ALEANA ROSALES CARBALLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-221187-0001L, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19337 – M. 32729708 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5579 Folio 184 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**OSMARA JUDIET MALESPIN URCUYO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-230498-0014B, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19338 – M. 135495650 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5564 Folio 169 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología

de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**WILBERT JOSE HERMIDA TORRES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-170898-1006U, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19339 – M. 29540120 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5567 Folio 172 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**OSCAR RAUL GUZMAN SANDINO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-230502-1005V, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19340 – M. 31762562 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5569 Folio 174 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**BOSCO JOSE SANCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-110290-0008F, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19341 – M. 31034815 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5570 Folio 175 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**Tael Enrique Cuellar Prado.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-171298-1025P, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19342 – M. 25991557 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5571 Folio 176 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**Walter Enrique Silva Vallecillo.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-010799-1006V, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio

de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19343 – M. 1431736544 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5572 Folio 177 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**Jorge Alberto Cespedes Fong.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-031199-1011G, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19344 – M. 31539201 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5573 Folio 178 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**Edwin Daniel Guerrero Medina.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-300896-0044L, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19345 – M. 26607013 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5574 Folio 179 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**OSWALD JOAO LOPEZ MARTINEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-160198-0015S, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19346 – M. 1431542474 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5575 Folio 180 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**BRAYAN JOSUE SOZA HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-091298-1009E, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora.

MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19347 – M. 25937102 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5576 Folio 181 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ENOC ALEXANDER GONZALEZ TORUÑO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200697-1001L, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19348 – M. 32731429 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5581 Folio 186 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**PETER ELIAN PINEDA HERRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-110400-1007L, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19349 – M. 23585143 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5587 Folio 192 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**FERNANDO SEBASTIAN BALTODANO COREA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200900-1046G, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19350 – M. 30714562 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5654 Folio 96 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JOSE REYNALDO CASCO HERRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 492-120899-1001K, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19351 – M. 30715902 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5655 Folio 97 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JANIER SEVERINO HERRERA CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 491-260598-1000H, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19352 – M. 31495844 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5658 Folio 100 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**HENRY NOEL SAENZ ZELEDON.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-091198-1019J, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19353 – M. 27771577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5659 Folio 101 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología

de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**LUIS RICARDO BALTODANO NICARAGUA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-120400-1004G, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19354 – M. 31779718 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5660 Folio 102 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**EDDISON FRANCISCO HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-280781-0002S, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19355 – M. 31704082 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5661 Folio 103 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**FERSON SANTIAGO CASTILLO ROSALES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-180486-0001M, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19356 – M. 21699357 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5662 Folio 104 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ANGELICA MARIA LOPEZ VEGA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-151200-1014F, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19357 – M. 32944502 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5663 Folio 105 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ERICK ANTONIO DIAZ UBEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 242-220699-1001V, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la



Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19358 – M. 30881566 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5670 Folio 112 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**LOURDES MARIA OBREGON SALVATIERRA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-070286-0004W, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19359 – M. 26173742 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5671 Folio 113 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MARTHA AUXILIADORA DEL ROSARIO HERNANDEZ ESPINALES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-310796-0056U, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19360 – M. 25548408 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5672 Folio 114 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ELSANIA ARACELY ESPINOZA TINOCO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-221283-0006G, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19361 – M. 34518462 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5673 Folio 115 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JHONY ALEJANDRO VADO GUERRA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-230891-0007W, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora.



MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19362 – M. 26156120 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5674 Folio 116 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ORLYNG CAMILO CANALES URBINA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020690-0013L, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19363 – M. 32312554 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5675 Folio 117 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**VICTOR LENIN CUAREZMA ROMERO.** Natural de Guatemala, con documento de Identidad N° 888-060794-1000D, ha aprobado en el mes de mayo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19364 – M. 32061594 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5676 Folio 118 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ALEJANDRO MAURICIO NAVARRO UMAÑA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-060793-0002T, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19365 – M. 33501422 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5677 Folio 119 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JAIME LENIN ZAMBRANA MENDIOLA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-250778-0006U, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19366 – M. 34104481 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5678 Folio 120 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**TAMY DIAMM CENTENO FAJARDO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-171084-0006T, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19367 – M. 25867597 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5679 Folio 121 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MILCIA MERCEDES RUIZ REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-101296-0005V, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19368 – M. 1434522386 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5680 Folio 122 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología

de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**YOSELIN SOBEYDA GOMEZ REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 365-191095-0001P, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19369 – M. 1436908261 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5681 Folio 123 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JUAN BOSCO RIVAS ALVAREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 128-271281-0001Y, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19370 – M. 26086173 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5686 Folio 128 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ANDREA SARAHÍ PEREZ VASQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-270100-1008D, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19371 – M. 33254896 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5689 Folio 131 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**KEVIN ORLANDO VARGAS ALVAREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140199-1013S, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19372 – M. 35463031 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5690 Folio 132 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**DOUGLAS ALEXANDER JARQUIN CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-151186-0000M, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19373 – M. 35387217 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5691 Folio 133 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**CARMEN CECILIA ZELEDON RODRIGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-140799-1003U, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19374 – M. 27975562 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2062 Folio 142 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**CESAR ALEXANDER'S DAVILA BRIZUELA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-180694-0006X, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, tres de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19375 – M. 31391932 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2064 Folio 144 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**DIXON ANTONIO URBINA CANO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-100196-0029F, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, tres de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19376 – M. 30656600 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2067 Folio 147 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MARCOS RICARDO MILLON DIAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-250299-1014Y, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora.

MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19377 – M. 32189144 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2068 Folio 148 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ALBERTO MARTIN CHAMORRO CABEZAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-040795-0003Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19378 – M. 25814531 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2070 Folio 150 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JUHER YANOR OVIEDO FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-290694-0004R, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19379 – M. 30849713 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2071 Folio 151 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**OSCAR DANILO RIVERA HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-130992-0022D, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19380 – M. 25814302 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2072 Folio 152 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MARIA JOSE BUSTOS BUSTOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-170695-0004C, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19381 – M. 32232093 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2073 Folio 153 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JULIO MANUEL ESPINOZA SALINAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-191278-0010Y, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19382 – M. 1433296075 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2075 Folio 155 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MIRNA DE LOS ANGELES TRIGUEROS GUTIERREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-260192-0037V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19383 – M. 32926895 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2076 Folio 156 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que

esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**SAUL ANTONIO MIRANDA LOPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-220300-1030E, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19384 – M. 26168484 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2077 Folio 157 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ANDREA MASSIEL MEZA MORAN.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-161291-0008W, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19385 – M. 955611971 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2078 Folio 158 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**CRISTOPHER ALEXANDER CHAVEZ LARIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-170498-0012L, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro

Reg. 2023-TP19386 – M. 33989008 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2079 Folio 159 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**HOLLMAN RICARDO VARGAS MERCADO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-210989-0001V, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19387 – M. 33790057 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2080 Folio 160 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**DARWIN ERNESTO SIEZAR RAMIREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-250683-0010V, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio



Académica de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19388 – M. 601417811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2081 Folio 161 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**GABRIEL AMARU ROSA SOTO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 409-210284-0000Q, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19389 – M. 33790290 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2082 Folio 162 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MARTHA CAROLINA MONTOYA MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 449-220292-0005A, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19390 – M. 35131106 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2083 Folio 163 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ENMANUEL ANTONIO CALERO SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-301297-0001K, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, siete de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19391 – M. 34300561 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2084 Folio 164 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**CHARLES EDWARD KELLY LEVY.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-270784-0001B, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora.

MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, siete de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19392 – M. 25748178 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2085 Folio 165 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JOSUE DAVID REYES MOLINA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-171098-1039R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19393 – M. 35158225 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2086 Folio 166 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**CESAR ALFONSO ULLOA VADO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-050799-1010J, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19394 – M. 25923810 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5551 Folio 156 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**YELTSIN ALEXANDER RAMOS FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 084-250799-1001L, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veintiséis de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19395 – M. 25760628 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5582 Folio 187 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**WILBER ADOLFO QUINTERO BELLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-271097-1000B, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19396 – M. 31817175 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN



La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5583 Folio 188 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**KENDRICK ENMANUEL MEJIA LOPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020398-1023V, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19397 – M. 32275901 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5584 Folio 189 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MANUEL SALVADOR OROZCO GOMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-240491-0000H, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19398 – M. 32528214 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5585 Folio 190 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología

de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ANGEL RAMON MELARA SILVA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020887-0035P, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19399 – M. 32165238 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5586 Folio 191 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JORGE ANTONIO CASTILLO CHAVARRIA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-110995-0004R, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19400 – M. 33014618 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5609 Folio 14 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MAYRA DAMARIS SILVA URRUTIA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140567-0004V, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19401 – M. 34265292 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5623 Folio 28 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**LUIS ANGEL CARRILLO LAINEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-060196-0001H, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19402 – M. 26100370 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5624 Folio 29 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JAVIER ENRIQUE SANDOVAL DELGADO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200691-0017Y, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio

de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19403 – M. 34069009 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5625 Folio 30 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**FABIO SALVADOR ESPINOZA BRAVO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-170791-0030N, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19404 – M. 30869850 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5634 Folio 39 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ELIKA SARAI DE LOS ANGELES SANTANA ACEVEDO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-100388-0013U, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, siete de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19405 – M. 27655298 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5652 Folio 57 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MOISES LENNIN TREMINIO ICABALCETA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 449-101298-1003R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19406 – M. 25840494 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5568 Folio 173 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**RICARDO JOSUE SANTAMARIA ROSALES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-041299-1006K, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora.

MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP18994 – M. 16144476 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica que en el Registro No.: 0816, Folio No. 060, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**MARILYN JULIETH HERNÁNDEZ PADILLA,** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 005-280295-0001V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos por la Facultad de Ingeniería para obtener el grado de: Ingeniería en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniera en Telecomunicaciones** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del 2020. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua, a los doce días del mes de octubre del 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP18995 – M. 31711017 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**DARWING ANDRÉS ARTEAGA RAYO,** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-010100-1025Q, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0933, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP18996 – M. 30817063 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**JUAN GABRIEL BUSTOS GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-010884-0029W, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0934, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP18997 – M. 25913190 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**CRISTHIAM AARÓN ESPINOZA RUIZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100283-0016T, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Industrial, **POR**

**TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0935, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP18998 – M. 30542605 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**RUDY DAVID KERR LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-260893-0055F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0936, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP18999 – M. 27544135 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**HANSELL STEVEN MARTÍNEZ CAJINA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-210798-

0023B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0937, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19000 – M. 25920064 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**CRISTHIAN BISMARCK MAYORGA LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280895-1002D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0938, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19001 – M. 30901504 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica:

**UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**IVETT OSCARLINA MUNGUÍA PERALTA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-090801-1031E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0939, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19002 – M. 25917845 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**MARTINA DE LOS ÁNGELES MURILLO RAMÍREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 124-280586-0000H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0940, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19003 – M. 171804 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**ASHLEY MARÍA MURILLO RODRÍGUEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-071298-1020M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0941, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19004 – M. 30542575 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**YAHAIRA ELIZABETH ORTIZ LAGUNA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-201184-0054K, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0942, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19005 – M. 25913068 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**ESMERALDA MASSIEL PADILLA LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-120898-1008J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0943, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19006 – M. 28900611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**NANCY DEL SOCORRO RIVAS ARGUELLO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-210494-0022C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0944, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19007 – M. 28899891 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**NINOSKA DEL CARMEN RIVAS ARGUELLO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 007-150690-0000E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0945, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19008 – M. 30949680 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**MARITA GABRIELA RODRÍGUEZ BENAVIDES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-200793-0010G, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Mercadeo y Publicidad, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0946, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19009 – M. 29904369 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**ZULEYKA DEL CARMEN RUGAMA ESTRELLA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-090287-0041W, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Mercadeo y Publicidad, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0947, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19010 – M. 29123166 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**RICARDO ROMÁN SALGADO HERNÁNDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200900-1019C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0948, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19011 – M. 19902538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**ERNESTO ALEXANDER SANTOS CASTILLO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-080891-0016K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0949, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19012 – M. 30542613 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**JORGES AÚL SOLÍS GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-010579-0022W, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0950, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19013 – M. 30953147 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en resolución 005-2005) Certifica: **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**KEVIN ALBERTO TALAVERA VARGAS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230694-0001W, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Alma Alicia Gutiérrez García, Rectora. Ileana Margarita Espinoza Padilla, Secretaria General.

Registrado: 0951, Folio: 068, Tomo: I del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. 2023-TP19015 – M. 41262697 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 98; Número: 1926; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**YARATZED MERCEDES CARRIÓN ORTIZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de enero del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 23 de junio de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.



Reg. 2023-TP12375 – M. 26786769 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: 101, Folio: 101, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

**MELVIN BENJAMÍN RAMOS JIMÉNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 047-160888-0000B, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Doctorado en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General, MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2023-TP12376 – M. 32569303 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: 102, Folio: 102, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

**NOEMY QUIÑONES GALINDO.** Natural de Guatemala, con documento de Identidad N° 2760 41755 2214, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Doctorado en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General, MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2023-TP7392 – M. 29854520 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Evidelia Moreno Atencio, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO EVIDELIA MORENO ATENCIO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-235-121, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el **TÍTULO de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaria General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 378, Folio 127, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 del mes de junio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2023-TP8456 -M.07939-Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Hector Jesus Caballero Gonzalez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: HECTOR JESUS CABALLERO GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-761-2096, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Internacional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 13 días del mes de marzo del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaria General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3626, Folio 16, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 13 del mes de marzo del año 2023. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 13 días del mes de marzo 2023. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP22105 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Dalys Maria Lucero de Gracia, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**DALYS MARIA LUCERO DE GRACIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-713-759, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3114, Folio 44, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22111 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Kania del Carmen Duran Diaz de Gabay, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**KANIA DEL CARMEN DURAN DIAZ DE GABAY**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-704-271, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio

del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3120, Folio 46, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2023-TP02138 - M.9025710 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Maribel del Carmen Delgado Abrego, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MARIBEL DEL CARMEN DELGADO ABREGO**. Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-770-1393, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3285, Folio 101, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2023-TP19016 - M. 41263055 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 735, Página 368, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General. Lic. Carlos Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de octubre del 2023 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19017 – M. 41265069 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0245; Número: 2017; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**YOJANA DEL CARMEN CAMPOS.** Natural de Matiguás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes, 24 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría. Secretaria General.

Reg. 2023-TP19018 – M. 41267945 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 6614 Acta No. 37 Tomo XIV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**KENIA JASMINA BACA REYES** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua a los 06 días del mes de octubre del 2023. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP19019 – M. 41274948 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de la U.N.A., certifica que bajo el número 1018, página 510, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

**PAVEL RENE SOLIS.** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Suelos y Agua.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil. Rector de la Universidad Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad Matilde Somarriba Ch. Secretaria General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de abril del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Darling Delgado Jirón. Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP19020 – M. 41189895 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 366, Página 366, Tomo I, el Título a nombre de:

**ARLEN ARACELLY GÓMEZ FUENTES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de Enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2023-TP19021 – M. 41248974 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 190 tomo VIII partida 4180 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

**IRIS MASSIEL OBANDO FONSECA** Natural de Rivas Departamento de Rivas República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veinte días del mes de noviembre del año dos mil siete.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme, Managua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP19022 – M. 41248482 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0076; Número: 0735; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**JEAMILETH DEL SOCORRO MARTÍNEZ AGUILAR.** Natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:**

Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 19 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Areas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP19023 – M. 41117159 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 390, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**SANDRA LUCIA ESPINOZA ORDÓÑEZ-** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de febrero de 2019 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP19024 – M. 41374126 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 26, Página 13, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**ARLEN IVANIA RUIZ LAGOS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cinco del mes de noviembre del dos mil tres. Presidente Fundador/Rector Cardenal Miguel Obando Bravo. Vicerrector Académico Roberto Rivas Reyes. El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.